

ORDENANZA N° 118/92

REFERENTE A: “DONACION EFECTUADA POR LA ASOCIACION SANTAFESINA DE CULTURA”.

VISTO:

La donación efectuada por la Asociación Santafesina de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Santafesina de Cultura mediante acta certificada por Escribano Público, dona a ésta Municipalidad dos Lotes de Terreno para calle pública.-

Que se acompañan asimismo planos y actas de mensura.-

Que dichos inmuebles son necesarios para el normal desarrollo de la vida urbana de nuestra Ciudad.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación efectuada por la Asociación Santafesina de Cultura de los lotes de Terrenos Nros. 16 y 17, correspondientes a las calles públicas denominadas Larrea y Marcos Ateca, respectivamente, encerrando una superficie de terreno de 911,58 M2 en su totalidad.-

Artículo 2°: Elévese a Escritura Pública dicha donación autorizando al Sr. Intendente a suscribir la misma en nombre y representación de la Municipalidad de Roldán.-

Artículo 3°: Por intermedio de la repartición respectiva, háganse los agradecimientos correspondientes a la Asociación Santafesina de Cultura, por tan loable gesto.-

Artículo 4°: Comuníquese, Archívese, Publíquese y Regístrese.

Roldán, 17 de Setiembre de 1992.-